



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0246-2019-R-UNE

Chosica, 18 de febrero del 2019

VISTO el Oficio N° 0034-2019-OCNI-UNE, del 21 de enero del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se establece todo lo concerniente a los auspicios académicos, de acuerdo con el artículo 69° y subsiguientes;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional refiere al Rector la necesidad de modificar los artículos 69°, 77° y 79°, así como el Formato 1 del referido reglamento, a fin de garantizar su adecuación conforme al marco normativo vigente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 02 de febrero del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

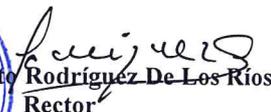
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el anexo de la Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, que aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en lo que corresponde a los artículos 69°, 77° y 79°, así como al Formato 1, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con lo detallado en el documento adjunto que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las instancias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

Art. 69° Dice:

AUSPICIOS DE OTROS EVENTOS ACADÉMICOS

Es la autorización o aval que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle confiere a una determinada actividad académica desarrollada por una Institución Contraparte y comprende el uso autorizado de los símbolos, logotipos o signos distintivos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Estos eventos académicos tendrán una duración máxima de seis (06) meses.

Art. 69° Debe decir:

AUSPICIOS DE OTROS EVENTOS ACADÉMICOS

Es la autorización o aval que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle confiere a una determinada actividad académica desarrollada por una Institución Contraparte y comprende la firma y sello de la autoridad correspondiente (Rector o Decano). Estos eventos académicos tendrán una duración máxima de seis (06) meses.

Art. 77° Dice:

Compromiso de los Organizadores:

Los organizadores, al solicitar el auspicio académico, se comprometen a:

- 1) Proporcionar información correcta en los requisitos y a cumplir con el desarrollo programado.
- 2) Ubicar el nombre de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en lugar preferente en los materiales impresos como en la difusión de la actividad, indicando el número de Registro de Auspicio otorgado.
- 3) Asignar un registro numérico correlativo a los certificados o constancias que se expedirán a los asistentes al término de cada actividad académica, informando de este hecho a la Dirección Central de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
- 4) Si algún Imprevisto obliga a modificar las actividades o contenidos programados, lo comunicará a la UNE oportunamente para formular el correctivo necesario.
- 5) Abonar a favor de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el concepto por Margen Institucional del Auspicio Académico, de acuerdo con la cantidad de participantes.

Art. 77° Debe decir:

Compromiso de los Organizadores:

Los organizadores, al solicitar el auspicio académico, se comprometen a:

- 1) Proporcionar información correcta en los requisitos y a cumplir con el desarrollo programado.
- 2) No utilizar los símbolos, logotipos o algún signo distintivo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con excepción de las Instituciones que dispongan de un Convenio Especifico para tal fin.
- 3) Comunicar oportunamente algún Imprevisto que obligue a modificar las actividades o contenidos programados, para formular el correctivo necesario.
- 4) Presentar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, un Informe Económico - Administrativo con la documentación sustentatoria, de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE.
- 5) Abonar a favor de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el concepto por Margen Institucional del Auspicio Académico, de acuerdo con la cantidad de participantes.
- 6) Elaborar el Certificado o diploma para refrendar el evento académico de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Formato N° 1**.

Características del Certificado o diploma:

- a) Cada certificado o diploma deberá tener un registro numérico o alfanumérico correlativo.
- b) En la parte central superior del anverso, deberá consignarse los signos distintivos (logotipo, isotipo, etc) de la Institución Organizadora, seguido del número de la resolución que auspicia el evento académico.



- c) Asimismo, se consignará el nombre completo de los participantes o ponentes, la fecha de realización del evento académico, la fecha de su emisión y la firma del representante de la Institución organizadora y del Rector o del Decano (según fuese el caso).
- d) En el reverso, se deberá señalar el temario desarrollado, la duración total del evento, las horas efectivas (cronológicas o pedagógicas) indicándose si son presenciales y/o a distancia con módulos o mediante plataforma web y la calificación final, en caso existan evaluaciones.

Art. 79° Dice:**Registro de Auspicios:**

La Dirección Central de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria abrirá y mantendrá actualizado un libro legalizado con el registro de certificaciones o diplomas expedidos por auspicios de otros eventos académicos. El registro debe contener la siguiente información:

- 1) Nombre de la Institución
- 2) Nombre del evento
- 3) Fecha de la actividad (fecha de inicio y fecha de término)
- 4) Nombre de los participantes
- 5) Créditos reconocidos
- 6) Fecha de firma del registro
- 7) Nombre del registrador.

Art. 79° Debe decir:**Registro de Auspicios:**

La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social abrirá y mantendrá actualizado un libro legalizado con el registro de certificaciones o diplomas expedidos por auspicios de otros eventos académicos. El registro debe contener la siguiente información:

- 1) Nombre de la Institución
- 2) Nombre del evento
- 3) Fecha de la actividad (fecha de inicio y fecha de término)
- 4) Nombre de los participantes
- 5) Créditos reconocidos
- 6) Fecha de firma del registro
- 7) Nombre del registrador.



FORMATO 1

<div style="border: 1px solid black; width: fit-content; margin: 0 auto; padding: 5px;">LOGOTIPO INSTITUCIÓN ORGANIZADORA DEL EVENTO</div>	
<h2 style="margin: 0;">NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO</h2> <p style="margin: 0; font-size: small;">Auspiciado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle mediante Resolución N° 0000-2018-R-UNE</p>	
<h3 style="margin: 0;">CERTIFICADO / DIPLOMA</h3> <p style="margin: 0;">Otorgado a:</p> <p style="margin: 0; font-size: 1.2em; font-family: cursive;"><i>Nombres y Apellidos</i></p> <p style="margin: 0; font-size: small;">Por su participación como <u>Asistente / Participante</u> en el "<u>Nombre del Evento Académico</u>" organizado por la "<u>Institución Organizadora</u>" y realizado el <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año</u>.</p> <p style="margin: 0; text-align: right; font-size: small;">Ciudad, <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año</u></p>	
SELLO FIRMA <hr style="width: 100%; border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/> REPRES. LEGAL DE INSTITUCIÓN	SELLO FIRMA <hr style="width: 100%; border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/> RECTOR DE LA UNE EGYV

<p>TEMA: TÍTULO DEL EVENTO O CURSOS DICTADOS</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; margin: 10px 0;"><p>Temario:</p><p>Tema / Curso 1</p><p>Tema / Curso 2</p><p>Tema / Curso 3</p><p>Tema / Curso 4</p><p>Tema / Curso 5</p><p>Tema / Curso 6</p><p>Tema / Curso 7</p><p>Tema / Curso 8</p></div> <p>CALIFICACIÓN FINAL: Promedio mayor o igual a 14 (catorce)</p>	<p>NÚMERO DE REGISTRO: Asignado por la Institución Contraparte.</p> <p>DURACIÓN: En meses.</p> <p>HORAS: En horas cronológicas / pedagógicas.</p> <p>CRÉDITOS: Créditos que brinda el curso.</p> <p>CÓDIGO INTERNO UNE: Con numerador mecánico.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"><div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 60px; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">SELLO RECTORADO</div></div>
--	--

